



PROCEDIMIENTO	10804. PROCESOS SELECTIVOS Y OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO		
EXPEDIENTE	48/2022/ARPER4	REF. ADICIONAL	INICIATIVA JOVEN AHORA. PEÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	AREA DE RECURSOS HUMANOS		
ÓRGANO RESOLUTORIO	TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL ÁREA		

DECRETO

Vista la Resolución de 5 de julio de 2022, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 2 de junio de 2022, que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de la **Iniciativa para la promoción del Empleo Juvenil en el ámbito local (Joven Ahora)**, (publicada en el BOJA nº 131, de 11 de julio de 2022), cuyo objeto es promover el desarrollo de la empleabilidad de las personas jóvenes desempleadas de los municipios andaluces, mediante la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación, a través de su contratación para la realización de proyectos puestos en marcha por Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas.

CONSIDERANDO, que el Ayuntamiento de Jaén cumplía los requisitos establecidos en dicha normativa para ser entidad beneficiaria de la iniciativa que más abajo se relaciona cofinanciada por la Administración de la Administración de la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ 2014-2020):

-Iniciativa Joven Ahora para jóvenes entre 18 y 29 años de edad, ambos inclusive.

CONSIDERANDO, que mediante Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 24 de agosto de 2022 se le concede al Ayuntamiento la cuantía de un millón quinientos sesenta y seis mil euros (1.566.000,00 €) para la contratación de 174 personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que tengan edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, y estén inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la ejecución o prestación de las obras o servicios incluidos en el programa elaborado por el Ayuntamiento

FIRMADO POR:

denominado **INICIATIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL EN EL ÁMBITO LOCAL (JOVEN AHORA)**, con nº de EXPTE. JA/IJA/0057/2022.

CONSIDERANDO, que por Resolución número 2022/6298 de fecha 14 de septiembre de 2022 del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, se procede a aprobar las Bases de la Convocatoria (publicadas tanto en la Sede Electrónica como en el Tablón de Edictos de la Corporación el día 14/9/2022) para la selección de personas para cubrir los 174 puestos de trabajo indicados en su ANEXO I.

Con fecha 19 de septiembre de 2022 se presentó Oferta de Empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo solicitando el envío de 4 candidatos/as para **2 puesto de trabajo de PEÓN OBRAS PÚBLICAS, EN GENERAL (DISCAPACIDAD)**, con **CÓDIGO 96011029**, para **MANTENIMIENTO URBANO**.

La **OFERTA** ha sido registrada con el **número 01-2022-26957** habiendo sido preseleccionadas por el Servicio Andaluz de Empleo las siguientes personas:

- 1.-CASAS CARMONA, SALVADOR** con DNI nº*****362A, presentado el día 26/9/2022 a las 18,00 H.
- 2.-MENA DONAS, FRANCISCO JOSÉ.** No presentado.
- 3.-PUERTAS ALVAREZ, CRISTIAN.** No presentado.
- 4.-RODRIGUEZ GALLEGO, DANIEL** con DNI nº*****520S, presentado el día 26/9/2022 a las 18,00 H.

En base a lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de junio de 2021, en relación con el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normas que le sean de aplicación, **RESUELVO:**

PRIMERO: Que teniendo en cuenta lo dispuesto en la *Base Cuarta. Selección*, de la Convocatoria aprobada por Resolución de 14 de septiembre de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente: **“La selección de las personas preseleccionadas por el SAE se efectuará de conformidad con la ordenación propuesta por el Servicio Andaluz de Empleo, de forma que se seleccionará al candidato/a propuesto/a en primer lugar, según el orden de prelación determinado.**

Para el caso de que el primer candidato/a no se personara en la fecha y hora indicada, y transcurrida una hora desde ese momento sin que hubiera comparecido, será seleccionado el candidato/a propuesto en segundo lugar.

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.4.1) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificado del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.4.3) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.4.2)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14160026312700165750		PÁGINA 2/3

Igualmente, en caso de que el candidato/a propuesto en primer lugar no tenga el perfil requerido para el puesto, será seleccionado el candidato/a propuesto/ en segundo lugar.

Por último, en caso de renuncia o rechazo voluntario del candidato/a propuesto/a en primer lugar, será seleccionado el candidato/a propuesto en segundo lugar.”, las personas seleccionadas han resultado ser:

- 1. D. SALVADOR CASAS CARMONA.**
- 2. D. DANIEL RODRIGUEZ GALLEGO.**

Deberá personarse en el Área de Personal (2ª planta) del Ayuntamiento de Jaén, el día (**a determinar**) aportando la siguiente **documentación**:

- Certificado de Garantía Juvenil.
- Informe de inscripción como demandante de empleo.
- Fotocopia del DNI.
- Tarjeta de la Seguridad Social o en su caso documento en el que figure el Número de Afiliación de la Seguridad Social.
- Vida Laboral.
- Número de cuenta bancaria cuyo titular sea la persona seleccionada.
- Libro de Familia (en caso de tener cargas familiares).

SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la Sede Electrónica Municipal conforme a lo establecido en la Base Tercera de la Convocatoria e inscribese en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Dado en Jaén, a veintinueve de septiembre de dos mil veintidós.